USHUAIA, 30 de Junio de 2022.

VISTO el Expediente N° 390-AR/22 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación de un servicio que brinde información de personas por el término de doce (12) meses.

Que por Resolución AREF DGAF Nº 011/22 se efectúa el llamado Nº 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 14/22 y se aprueba el formulario de cotización como Anexo I de la misma.

Que a fojas 35 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a fs. 50 obra Nota Nº 27/22 Letra: D.A.A. - D.G.T.I. suscripta por la Directora de Asuntos Administrativos, sugiriendo adjudicar a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. Nº 30-62845551-8.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 14/22 a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. Nº 30-62845551-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 92/100 ($1.211.635,92).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores Nº 79/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, artículo 18 – inciso l), el Decreto Provincial Nº 674/11 – Anexo I, las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y la Resolución Contaduría General Nº 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 2840/21.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 14/22, referida a la contratación de un servicio que brinde información de personas por el término de doce (12) meses, a la firma NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. C.U.I.T. N.º 30-62845551-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 92/100 ($1.211.635,92). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1130000, (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 467/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2022.06.30
15:38:57 -03'00'